

9.- Requisitos específicos del contratista: Acreditar la solvencia económica y técnica y la clasificación correspondiente.

10.- Clasificación exigida al contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c).

11.- Presentación de ofertas: Dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento, en la dirección señalada en el apartado 7. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

12.- Apertura de las ofertas: A las trece horas del cuarto día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general, que tendrá lugar el segundo día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

13.- Gastos de anuncios.- A cargo del adjudicatario.

Santomera, 23 de abril de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

5191 Subasta para licitación de contrato de obras.

1.- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Santomera

2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

3.- Objeto del contrato: Ejecución de la obra «Pavimentación de Aceras en Camino Orilla del Azarbe».

4.- Plazo de ejecución: 14 meses

5.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

6.- Presupuesto base de la licitación: 21.750.000.- pesetas (IVA incluido)

7.- Garantía Provisional: 435.000.- pesetas.

8.- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santomera; Plaza Borreguero Artés, 1; 30140 Santomera (Murcia). Teléfonos: 968 86 52 15 y 86 54 98. Fax: 968 86 11 49. Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

9.- Requisitos específicos del contratista: Acreditar la solvencia económica y técnica y la clasificación correspondiente.

10.- Clasificación exigida al contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría b).

11.- Presentación de ofertas: Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento, en la dirección señalada en el apartado 7. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

12.- Apertura de las ofertas: A las trece horas del cuarto día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general, que tendrá lugar el segundo día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

13.- Gastos de anuncios.- A cargo del adjudicatario.

Santomera, 23 de abril de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

5194 Modificación Puntual de las Normas de Planeamiento.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, aprobación inicial de Modificación Puntual de las Normas de Planeamiento (expediente núm. 2/2001, modificaciones números, 51, 52 y 53), se hace público, por plazo de un mes, que se iniciará el siguiente día hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el referido plazo, podrán ser examinados los documentos y planos del expediente mencionado anteriormente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, así como alternativas y sugerencias.

Torre Pacheco, 26 de abril de 2001.— El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

5196 Construcción de vivienda en Balsicas, paraje Tres Molinos, sin la preceptiva licencia.

Por el presente, se hace saber a Don WOLFGANG KREUTZBERGER, cuyo único domicilio conocido es Hacienda Tres Molinos (Torre Pacheco), que, por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado el siguiente:

DECRETO

Habiéndose comprobado que se han realizado por Vd. obras consistentes en «construcción de una vivienda de 100 m2 aproximadamente», en Balsicas, paraje Tres Molinos, sin la preceptiva licencia.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley núm.12/1986, de 20 de diciembre, de Protección de la Legalidad Urbanística de la Región de Murcia (B.O.R. de Murcia núm. 299, de 31-12-1986), Real Decreto núm. 1.346/1976, de 9 de abril y Real Decreto núm. 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. núm. 189, de 9-8-1.993) y demás legislación concordante en la materia.

HE RESUELTO:

Primero.- Advertir expresamente a los interesados que la obra no es legalizable, por ser disconforme con las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Segundo.- Las personas consideradas presuntamente responsables son:

Promotor: D. Wolfgang Kreutzberger.

Constructor:—

Director Técnico:—

Tercero.- Los hechos expuestos podrían constituir una infracción calificada de grave (art. 3.º de la Ley núm. 12/1986, citada), a la que sería posible imponer las siguientes sanciones:

Multa del 10 al 20 por ciento del valor de la obra proyectada (art. 76 del Real Decreto núm. 2.187/1978, de 23 de junio), en concordancia con el art. 43.b) de la Ley núm.12/1986, de 20 de diciembre (Región de Murcia), habiendo sido valoradas las obras en la cantidad de 10.835.000.-pesetas, previo informe técnico.

Se hace saber a los interesados que la valoración anterior se somete al trámite previo de audiencia, por plazo de diez días, contados a partir de la recepción de la presente (art. 43.b Ley núm. 12/1986, citada).

Cuarto.- Nombrar instructor del expediente a D. Diego Alfonso García Cobacho, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, y a D. Isidoro Jesús Martínez López, Técnico de Administración General, como Secretario.

Al amparo de los arts. 28 y 29 de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, se podrá, en cualquier momento del procedimiento, formular recusación contra el instructor y Secretario, en los casos legalmente establecidos.

Quinto.- El órgano competente para resolver el expediente es la Alcaldía (Disposición Adicional Cuarta, 1.a, Ley núm. 10/1995, de 24 de abril, de modificación de las atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Urbanismo. B.O.E. núm. 131, de 02-6-1.995).

No obstante, si el interesado así lo estima puede reconocer voluntariamente la responsabilidad que se le imputa, con los efectos del art. 8 del Real Decreto núm. 1.398/1993, de 4 de agosto.

Sexto.- Durante el plazo de quince días, el interesado puede formular alegaciones, quedando señalado también el trámite de audiencia (art. 16 del Real Decreto 1.398/1993, citado), significándole que, en caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este expediente, se podrá considerar propuesta de resolución,

con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del referido Real Decreto, según su art. 13.2.

Séptimo.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, con expresión de los recursos que legalmente procedan contra las mismas".

Y para conste y surta de notificación, en los términos del artículo 59.4 de la ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, se inserta el presente, haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de poder alegar cuanto considere conveniente a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente hábil al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Torre Pacheco a 30 de abril de 2001.— El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Yecla

5486 Anuncio de licitación del contrato de obra de "Infraestructura turística: remodelación de complejo polideportivo Las Pozas - Fase IV".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra "Infraestructura Turística: Remodelación de Complejo Polideportivo Las Pozas-Fase IV", conforme al correspondiente proyecto técnico redactado por los Arquitectos D. Fernando Andrés Pérez y D. Guillermo Ortego Carretero, y en las condiciones señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Lugar de ejecución: Calle Abad José Sola.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 94.853.961 pesetas.

5. Garantías.

Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

6.1. Expediente de contratación:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad y código postal: Yecla-30510.

d) Teléfono: 75.11.35.

e) Telefax: 79.07.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.